

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ipadel Arganda, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de instalación de recinto deportivo de pistas de pádel en camino de Valdecabañas, número 30, de esta localidad.—Expediente 137/2010.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular, por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 20 de julio de 2010.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.800/10)